



DECRETO ALCALDICIO N° 936 /

APRUEBA REGULARIZACION CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

28 MAR 2024

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N°467 de fecha 19.03.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autoriza contratación de las siguientes personal:

- Diego Ignacio Bustamante Bustamante Rut [REDACTED] como "Trabajadora Social Ejecutivo de Empresa", por el periodo comprendido desde el 01 de marzo al 31 de agosto de 2024. Por un monto de \$1.436.776.-impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$8.620.656.- Impuesto incluido.
- Tania Améstica Duran Rut [REDACTED] como "Trabajadora Social Orientador Laboral OMIL", por el periodo comprendido desde el 01 de marzo al 31 de agosto de 2024. Por un monto de \$1.436.776.- impuesto incluido, haciendo un total del contrato por un monto de \$8.620.656.- Impuesto incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°23 año 2024.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**DECRETO** :

**APRUEBASE Regularización** de contrato de fecha 26 de marzo de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y:

- Diego Ignacio Bustamante Bustamante Rut [REDACTED] como "Trabajadora Social Ejecutivo de Empresa", por el periodo comprendido desde el 01 de marzo al 31 de agosto de 2024. Por un monto de \$1.436.776.-impuesto incluido, haciendo un total de contrato de \$8.620.656.- Impuesto incluido.
- Tania Améstica Duran Rut [REDACTED] como "Trabajadora Social Orientador Laboral OMIL", por el periodo comprendido desde el 02 de enero al 31 de agosto de 2024. Por un monto de \$1.436.776.- impuesto incluido, haciendo un total del contrato por un monto de \$8.620.656.- Impuesto incluido

**AUTORIZASE** Regularización de Contrato de prestación de servicio como "Trabajadora Social, Ejecutivo de Atención Empresa" y "Trabajadora Social Orientador Laboral OMIL".

**IMPUTESE** a la Cuenta 214.05.05.012 correspondiente a Fondo Externo Fortalecimiento OMIL.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/TUS/JPR/bpb

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
DIDECO  
Recursos Humanos (1)

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE